



PUBLICACIÓN No. PB 20-049

Radicado N° 50001312100220200002301

Al que se acumula el radicado No. 50001312100120191005700

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTICULO 161, LITERAL D, DEL DECRETO 4633 DE 2011

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS:

PREDIO: **“COMUNIDADES INDIGENAS DEL REGUARDO DE CAÑO JABÓN PERTENECIENTE AL PUEBLO SIKUANI”** CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 236- 2386, UBICADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

PREDIO: **“TERRITORIO MONTE ALTO”** DELIMITADO POR LA COMUNIDAD SIKUANI DEL RESGUARDO CAÑO JABÓN SIN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, UBICADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Derechos Territoriales Comunidades Indígenas presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **26 de noviembre de 2020**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

GLOBO 1:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Predio Rural: “Comunidades Indígenas Del Reguardo De Caño Jabón Perteneiente Al Pueblo Sikuani” del Municipio de Mapiripán Departamento del Meta.	Sin cedula catastral	236- 2386
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NOROESTE: Del punto Número 4 al 1 colinda con terrenos baldíos, siguiendo un azimuth de 245 grados y una longitud de 13.100 metros. SUROESTE: Del punto Número 1 al 2, aguas abajo del río Guaviare, en una longitud aproximada de 22.500 metros.		

PUBLICACIÓN No. PB 20-049

Radicado N° 50001312100220200002301

Al que se acumula el radicado No. 50001312100120191005700

SURESTE: Del punto Número 2 al 3, colindando con Hernán Moreno y siguiendo en azimut de 15 grados y una longitud aproximada de 22.500 metros.

ESTE: Del punto Número 3 al 4, punto de partida este último, colindando con terrenos baldíos, aguas arriba del Caño Yamús y en una longitud aproximada de 8.600 metros y encierra.

COORDENADAS

COORDENADAS EXTREMAS GLOBO 1				
PUNTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	817610	604589	71° 37' 54,875" O	2° 56' 27,934" N
2	810044	604991	71° 37' 41,117" O	2° 52' 22,154" N
3	804385	602733	71° 38' 53,542" O	2° 49' 18,030" N
4	804760	600192	71° 40' 15,675" O	2° 49' 29,981" N
5	812414	591406	71° 45' 0,365" O	2° 53' 37,763" N

Consecutivo 2 del portal de tierras, archivo 11

GLOBO 2:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Predio Rural: “Territorio Monte Alto” del Municipio de Mapiripán Departamento del Meta.	Sin cedula catastral	Sin FMI
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Del punto 13 se parte con dirección nororiental sobre predios de La Nación, en una longitud aproximada de 3.700 metros, pasando por el punto 14 hasta llegar al punto 1. ORIENTE: Del punto 1 se parte con dirección sur, en una longitud aproximada de 1.900 metros paralelo al caño Jabón, pasando por los puntos 2, 3 y 4 hasta llegar al punto 5, continuado sobre predios de La Nación en dirección suroccidental por 1.000 metros hasta llegar al punto 6, donde se continua en dirección sur en una longitud aproximada de 1.800 hasta llegar al punto 7. SUR: Del punto 7 se parte con dirección occidental, en una longitud de 3.500 metros sobre predios de La Nación hasta llegar al punto 11. OCCIDENTE: Del punto 11 se parte en dirección norte en una longitud de 3.000 metros pasando por el punto 12 hasta llegar al punto 13 y cierra. COORDENADAS		

PUBLICACIÓN No. PB 20-049

Radicado N° 50001312100220200002301

Al que se acumula el radicado No. 50001312100120191005700

COORDENADAS EXTREMAS GLOBO 2				
PUNTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	823616	581903	71° 50' 8,645" O	2° 59' 40,651" N
2	823281	582198	71° 49' 59,079" O	2° 59' 29,786" N
3	823071	582679	71° 49' 43,511" O	2° 59' 23,041" N
4	822723	582733	71° 49' 41,748" O	2° 59' 11,727" N
5	822302	582914	71° 49' 35,856" O	2° 58' 58,064" N
6	821792	582079	71° 50' 2,773" O	2° 58' 41,421" N
7	820157	581657	71° 50' 16,236" O	2° 57' 48,255" N
8	819944	580951	71° 50' 39,023" O	2° 57' 41,244" N
9	819572	579301	71° 51' 32,282" O	2° 57' 28,985" N
10	819352	578815	71° 51' 47,959" O	2° 57' 21,772" N
11	819453	578402	71° 52' 1,330" O	2° 57' 25,026" N
12	820499	578224	71° 52' 7,170" O	2° 57' 58,980" N
13	822401	578567	71° 51' 56,313" O	2° 59' 0,788" N
14	822973	580305	71° 51' 0,229" O	2° 59' 19,583" N

Consecutivo 2 del portal de tierras, archivo **11**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

El presente edicto/publicación se fijará de manera virtual en el espacio web habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura para este despacho — <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-especializado-en-restitucion-det ierras-de-villavicencio/223> — **durante 10 días**, lo anterior de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 161 del Decreto 4633 de 2011, debido a la contingencia sanitaria presentada por el Coronavirus COVID-19, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 14 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Se expide hoy 03 de diciembre de 2020, para su correspondiente publicación se fijará en la cartelera virtual de la Secretaría de este Juzgado ya referida, a partir de la primera hora hábil laboral del día 04 de diciembre de 2020 y se desfijará el día 12 de enero de 2021 al finalizar la jornada laboral establecida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

De igual manera, se hará publicación el día **domingo** en un diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del **Municipio De Mapiripán y en Los Departamentos Del Meta Y Guaviare.**

Dada en **Villavicencio a los Tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria
NCG